



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0369-RC
Machachi, 28 de diciembre de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 24 de diciembre de 2020, por mayoría, Resolvió:**

Aprobar en Primer Debate la “ORDENANZA QUE REGULA LA EXENCIÓN DE LOS CÁNONES DE ARRIENDO DE MERCADOS Y ELIMINACIÓN DE TASAS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL CANTÓN MEJÍA”; y, sea trasladada a las Comisiones de: Planificación y Presupuesto, Servicios Públicos e Higiene y Legislación, para su análisis e informe y su posterior tratamiento en Segundo Debate.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente;

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA